

## MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



# Resolución Administrativa N° 093 -2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA

Lima, 17 de octubre de 2023

### VISTOS:

El Memorándum N° 2240-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UM, de 28 de agosto de 2023 el Jefe de la Unidad de Monitoreo solicita el reembolso de gastos por comisión de servicios realizados por la Provedora de servicio señorita DEYSI GUEVARA DELGADO con ODS 862-2023 y documentación contenida en el expediente CUT 4229-2023; y

### CONSIDERANDO:

Que, el Literal b), del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 establece que para la" (...) sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002- 2007-EF/77.15 y su modificatorias también se consideran (...), la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 241-2019-MINAGRI-PCC, se resuelve aprobar Directiva N° 001-2019-MINAGRI-PCC/UA, "Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios", en el cual en su numeral VII.4.7 del capítulo VII, se indica que los reembolso de viáticos procede únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubiera motivado la falta de entrega del viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión, mismo que estará sustentado con Resolución Administrativa, previo informe de la Unidad responsable debidamente motivada

Que, mediante solicitud de reembolso, la Provedora de servicio señorita DEYSI GUEVARA DELGADO, señala que el presidente de la Asociación de Productores Magdalena, informó que se desarrollaría la entrega de bienes para la fecha de 19 de junio, debido al corto plazo para la realización de la actividad, no habiendo sido posible su reprogramación, señalando la actividad realizada y gastos realizados en la ejecución del servicio;

Que, con el Informe N° 038-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA-AC de 11 de octubre de 2023 la Especialista de Contabilidad de la Unidad de Administración, concluye que procede el reembolso de gastos efectuados durante comisión de servicios no programados por la comisionada DEYSI GUEVARA DELGADO, proveedora de servicios que generó gastos de servicio de movilidad que serán afectados a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4188, con siguiente detalle:

Fecha	Comprobante de Pago	Gastos	Importe S/
19/06/2023	Factura Electrónica E001-1	Servicio de Movilidad	500.00
Total			500.00

Estando a lo informado y con el mérito del sustento documentario ofrecido y al amparo de las disposiciones señaladas y con las facultades otorgadas en el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad aprobado mediante Resolución Ministerial N° 128-2020-MINAGRI y su modificatoria la Resolución Ministerial 191- 2020-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - RECONOCER el pago de Reembolso de Viático por la suma de **Quinientos con 00/100 soles (S/ 500.00)** a favor de la comisionada proveedora DEYSI GUEVARA DELGADO, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** -NOTIFICAR a las Áreas de Contabilidad y Tesorería, proceder conforme al citado artículo primero.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR la presente Resolución: a la señorita DEYSI GUEVARA DELGADO, a la Coordinación de Unidades Regionales para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO CUARTO.** - DISPONER la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad, para dicho fin remítase copia al Área de Sistemas para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE**